



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2022-00439-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS
S.A. AECSA.

DEMANDADO: CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ RAMOS.

En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P., se corrige la referencia en la providencia adiada el doce (12) de julio de 2022 (consecutivo 05 C.1 del dossier digital), por medio del cual se libró mandamiento de pago en este asunto. como sigue:

“REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2022-00439-00

*DEMANDANTE: ABOGADOS **ESPECIALIZADOS** EN COBRANZAS S.A. AECSA.*

*DEMANDADO: CARLOS FRANCISCO GUTIERREZ RAMOS”. y **no como allí se indicó.***

En lo demás, el auto queda incólume.

Notifíquese este proveído junto con la orden de apremio.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° ____ del de
de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

24 NOV. 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.